

# ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

## “LIBROS DE ACUERDOS”

	AÑO	MES	DIA
FECHA - DE:	<b>1.589</b>	<b>MAYO</b>	<b>19</b>
A:	<b>1.589</b>	<b>JUNIO</b>	<b>17</b>

LEGAJO: **14**

Nº DE EXPEDIENTE: **10**

CLASIFICACIÓN:



En la ciudad de Alcala de Henares a diez y nueve dias del mes de mayo de mill e quinientos e noventa e tres años yo el dicho Miguel de Alcala regidor de la dicha ciudad y futor de los dichos señores... el de sus dichos señores... las algeres no gerol migel sobrio... manos de... y futores de... y bien de esta forma es lo siguiente

estedia sabido un petition de p<sup>o</sup> xuaras en que pide se le den tres e non de los dichos al hori p<sup>o</sup> que los dicha entigo... y lo entiere el dicho al ho... rri a como a tiene en esta ciudad y su jurisdiccion y de la... rre de ella y vista de la dicha petition sus d<sup>o</sup>... ron que con forma de lo que con la or denacion de su... mag<sup>o</sup> en que se ha de se en p<sup>o</sup> lee el dinero que... bien en los al hori p<sup>o</sup> de el mes de mayo... en la... rriano m... de la or denacion se le den el dicho... p<sup>o</sup> xuaras los dichos tres e non de los dichos p<sup>o</sup>... y paga entigo al dicho al hori... de este presente año e obligacion en forma... dicho p<sup>o</sup> xuaras... la or den que se le ha de dar... g<sup>o</sup> raciones y con que... obligacion que... dicho p<sup>o</sup> xuaras... en forma... de el mes de mayo de esta... ciudad y con los dichos... de la or denacion se le den... to p<sup>o</sup> que el depositario de el dicho al hori... de en trege los dichos tres e non de los dichos al dicho p<sup>o</sup> xuar... re... y ap... con... y lo firmaron... de...

Handwritten signatures and names at the bottom of the document, including 'Juan de...', 'Miguel de...', and 'Antonio de...'.





En la ciudad de Alcalá a oysa budo a diez y seis de mayo de mill e quinientos e ochenta e tres años. se juntaron don fernan de toledo corregidor de la dicha ciudad e su tierra por el Rey nuestro señor e yo por las que debuyos. e yo me de jure e de montiel corregidores. a pro bery e de terminar la cosa antes al ser bicio de Dios. y oren desta fe publica. Juntaronse en la casa del corregidor porque a un que es dia si tu a de de yo. por el budo o qu padis. en el servicio de nuestro señor //

este dia por el autor de la dicha fe dees  
ta ciudad y bixo que el asido non budo por ella  
podamos de tres en adelante de diez e de tres  
meses. de mayo junio julio pa po de budo y x ege  
cer el di eto ofio p de se le biconia y carta  
de gra pa ello de el qual sumer e de el dicho  
corregidor tomo e yo bido de el juramento  
que budo e biconia fielmente su ofio p en dan  
do. y denunciando todo lo que le bico e su pice e  
so bre esto. que a dar en las ordenanzas de esta  
ciudad y lo fiz mo de su nombre

Ante mí  
F. de Alcazar

presta ciudad visto el dicho juramento de  
dieron bico pa budo y x ege de el dicho.

o fe y man daron ami el presente escribano de  
de castalegia pr alho. contrato que pri mero y  
ante dos con de fianças como esto bligado los  
quales. como eto eron el dicho p de montiel  
pedido. lo tome bastante al riesgo y la  
dicha castalegia y o el presente escribano la  
de a bi en do procedido los de las fianças como  
dichos y no de otra manera. @ temi

*J. de Baena*  
*J. de Baena*

*J. de Baena*  
*J. de Baena*

V En la ciudad de Alcala a tres dias de mayo de mil lly quinientos.  
y ochenta y nueve se juntaron don fernando de torres conde  
gidor justicia mayor de esta ciudad y su terna para el foy de  
tw. s. y el doctor pima alcaide mayor y pagador de de bus  
trago pmo go de la foy de los y en la conca de s. to  
domingo a pro beer y determinar las cosas tocantes  
al ser bido de diez nuestros. s. y bien de esta fe publica  
y llysmunoz.

2º es lo siguiente. que las prindes no bradas por esta  
dicha ciudad. a quita a p de alcala con el pncipido. a la  
que onseaga de la ciudad y que el dicho p de alcala lo foy  
de la casa en la dicha casa y lo foy pta en los d. de esta  
ciudad y que yo el presente s. no se lo tifique  
lo es y de esto de fe. y que el primero dia de ay se le non  
brata salario por suo que pncion ansise pro beer  
@ temi

*J. de Baena*  
*J. de Baena*

*J. de Baena*  
*J. de Baena*

2

En la ciudad de Alcalá a dos días de mayo de mil quinientos y  
ochenta y nueve se juntaron en esta sala de ay como  
lo es de costumbre ay martes día situado de ay con fer  
nando de tores coce gidor de la ciudad y señores por el  
rey nuestro s. y el doctor jinn al cal de mayor de la gran  
pau bas que de bustos. al de bustos. al gereso y de rebuy  
traje los señores mis que labau fagnado de re: don: lo  
que xurda son fulesize

meda  
omontid  
de g. lomo  
no

Este día tra también el anzese de grande que  
sequemo de la feria de Remediar de la villa de  
Xenar y de los otros y tan nezesi talos por faltar  
Zelti en g. tam de lomo que si dios no se nos fuesen  
si dios nos mis si rior dia de Remediar con bre de la  
de cranes con un miente por de la villa de  
nada dada que se bayandi en de las nuevas y  
senta de pa queda que de di de g. de f. de g. de g.  
don de la villa de la villa de la villa de la villa de  
ty rayado con esta villa de la villa de la villa de  
si como de los otros de la villa de la villa de la villa de  
sta da ray fidegan tres misas de mas de la villa de  
nuevo de la villa de la villa de la villa de la villa de  
si de g. de g. de g. de g. de g. de g. de g. de g.  
tin fidegan de la villa de la villa de la villa de la villa de  
ny de g. de g. de g. de g. de g. de g. de g. de g.  
gabfide de la villa de la villa de la villa de la villa de  
sea de g. de g. de g. de g. de g. de g. de g. de g.  
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa de  
general de la villa de la villa de la villa de la villa de  
galid de la villa de la villa de la villa de la villa de  
labria de la villa de la villa de la villa de la villa de  
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa de  
zaltax de la villa de la villa de la villa de la villa de  
mas de la villa de la villa de la villa de la villa de  
desia de la villa de la villa de la villa de la villa de  
nos de la villa de la villa de la villa de la villa de  
de la villa de la villa de la villa de la villa de









8  
La ciudad de Alcalá en siete días de el mes de junio de mill e  
quinientos e ochenta e nueve años se juntaron don fernando de tores  
corregidor justicia mayor de la dicha ciudad y cutieria por el rey nro  
estío. s. e. el doctor pina alcaide mayor de la dicha ciudad y don  
manuel gerozan bruna y el perrero rogero l. y j. de montiel y j. de  
prieza y migel sabido para haber fechos.

este dicho día acordaron que por el barto de la carne de carneros  
y machos de esta dicha ciudad se en bice pregonar a las villas  
y lugares. comarcas. de esta ciudad qui en quisiere poner el  
barto de la carne de carneros y machos de esta ciudad y se come  
tio a j. de montiel fecho por que en bice a hacer pre  
gonar las carnes dichas por el barto de esta ciudad  
por tien po de un año que con y se quente don de donde se me  
s. j. en primero que beva de el barto dicho y que el aseo  
o aseo que des pague el dicho comisario trayga testimo.  
nos de como las hace pregonar. las dichas carnes y que  
por las cedulas que el h. brava en el dicho mayor don  
de esta ciudad las pague que con esta oca ta de pago  
que tome el dicho mayor don se le pasara en quenta  
en si se pro beyo j. mandado de el teniente de dicho

Alonso de  
despachado  
J

antemi  
j. de brea  
j. de brea

Creacion de alcara en 1527 si et de  
del m... de m... y m... y cent  
y m... de m... sabado si asi en m...  
ay. se p... al... h... si g... h...  
de... de... de... la... de  
alcara... y... m... don...  
de... de... m...  
La... m... y... m...  
m... de... m... m...  
bli... de... m... m...  
si... m... m... m...  
de... m... m...

Libro. : Iglesia de San... de... m...  
t... m... de... m...  
de... m... m... m...  
de... m... m... m...  
de... m... m...

Carta de venta de... m...  
de... m... m... m...  
de... m... m... m...  
de... m... m... m...  
de... m... m... m...  
de... m... m... m...  
de... m... m... m...  
de... m... m... m...  
de... m... m... m...

Libro de... m...  
de... m... m... m...  
de... m... m... m...  
de... m... m... m...  
de... m... m... m...  
de... m... m... m...  
de... m... m... m...  
de... m... m... m...



87 años de aduana hasta agora con muchos intereses  
entre otros de la 1/2

1/2 de 1/2  
de 1/2

Atene  
10 de febrero  
Fidei.